



APRUEBESE EL CONTRATO DE TRABAJO POR TRATO DIRECTO.

LA HIGUERA, 13 ABR. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Proyecto denominado **"INSTALACIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN CANCHA BABY FUTBOL DE PASTO SINTÉTICO, EL TRAPICHE"**, financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente. Cuya inversión total alcanza la suma de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos) impuesto incluido.

SEGUNDO: El Contrato de trabajo por Trato Directo, de fecha 13 de Abril de 2015, suscrito entre **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA** y don **MAURICIO ALEJANDO LEDEZMA GALLARDO**, para la ejecución de la iniciativa enmarcada en el proyecto señalado precedentemente.

000824

DECRETO _____ /

1. **Apruébese** el Contrato de Trabajo por Trato Directo, de fecha 13 Abril de 2015, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y don Mauricio Alejandro Ledezma Gallardo, RUT _____, por un monto de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos) impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 30 días corridos contados desde la firma del contrato, para la ejecución del proyecto denominado **"INSTALACIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN CANCHA BABY FUTBOL DE PASTO SINTÉTICO, EL TRAPICHE"**.
2. **Impútese** el gasto que demande el desarrollo del proyecto con cargo al título 31, Ítem 02, Asignación 004, Sub asignación 121 del Presupuesto Municipal Vigente año 2015.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Mauricio Pizarro Bruzzone
Secretario Municipal



VICTOR TAPIA VILLALOBOS
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo Proyecto
3. Archivo DOM

CTM/mhf